

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021

En la ciudad de Cieza, a trece de septiembre de dos mil veintiuno, siendo las catorce horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, Don Antonio Alberto Moya Morote, Doña María Piedad Ramos Batres, Doña Melba Miñano Bleda y Don Antonio Montiel Ríos; y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 16/08/21 Y 23/08/21

Seguidamente se somete a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, el acta correspondiente a las sesiones indicadas a continuación:

- ORDINARIA: 16 de agosto de 2021
- ORDINARIA: 23 de agosto de 2021

La Junta de Gobierno Local, examinadas las mismas, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, prestarle su aprobación.

(2º)

ESTIMACIÓN DE LA RECLAMACIÓN PATRIMONIAL INTERPUESTA POR MARAVILLAS MARÍN TORRES. GEN-PATR/2020/34

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de patrimonio:

“Visto el expediente seguido a instancia de Dña. Maravillas Marín Torres, sobre reclamación por los daños ocasionados al ordenador portátil de su propiedad el cual usaba como herramienta de trabajo y que el día 20 de diciembre a consecuencia de un atranque en los aseos de la última planta del edificio de la Casa de las Artes de Cieza, lo que ocasionó que el agua cayera en el aula del nivel inferior mojando la mesa

de clase y el portátil que se encontraba en ella.

Que el pago de los daños reclamados aplicando la depreciación de uso y la antigüedad del ordenador portátil que asciende a 150.00€, según valoración de los daños efectuada por la compañía de seguros, no supera el límite de la franquicia establecida en la póliza suscrita por este Ayuntamiento con la Compañía de Seguros Seguros Bilbao.

Que consta en el expediente propuesta favorable de estimación por el órgano instructor del mismo.

Vistos los antecedentes mencionados, el Concejal que suscribe eleva a la Junta de Gobierno Local

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Estimar la reclamación presentada por Maravillas Marín Torres.

2.- Abonar a Maravillas Marín torres el pago de la cantidad de 150,00 € en concepto de los daños ocasionados a su portátil y la reparación de los mismos.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(3º)

PRÓRROGA DEL CONTRATO SUSCRITO PARA EL “MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”. GEN-CTTE/2021/199

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación con el expediente que se tramita para la prórroga del contrato del servicio de “Mantenimiento de aplicaciones informáticas del Ayuntamiento de Cieza”; atendido que:

Primero.- Al presente contrato le resulta de aplicación, en primer lugar, lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas y, en lo no establecido en los mismos, lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Segundo.- En la cláusula 9ª.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato, está prevista la posibilidad de prórroga por un plazo

de UN AÑO, sin que su duración total, incluida la prórroga, pueda exceder de dos años.

Tercero.- El contratista, ante la posibilidad de prórroga del contrato establecida en el citado pliego de condiciones, comunica la conformidad de la prórroga del contrato por un periodo de UN AÑO, estableciéndose la misma desde el 1 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2022, en las mismas condiciones fijadas tanto en el pliego de condiciones, como en el contrato que rige dicha contratación.

Por cuanto antecede, se formula a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Prorrogar de mutuo acuerdo el contrato suscrito con T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U., con C.I.F. A81608077, para el servicio de “Mantenimiento de aplicaciones informáticas del Ayuntamiento de Cieza”, desde el 1 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2022, en las mismas condiciones que el contrato inicial.

2º.- Facultar a la Concejala Delegada de Modernización de la Administración para la suscripción del documento de formalización de la referida prórroga.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(4º)

APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N.º 8 DE LAS OBRAS “ACTUACIONES DE ECOLOGÍA URBANA Y BIODIVERSIDAD EN AVDA. RAMÓN Y CAJAL, T.M. DE CIEZA (MURCIA)”. GEN-CTTE/2020/60

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación con la tramitación de certificación ordinaria de obras número 8 correspondiente al mes de julio de 2021, relativa al contrato de obras de “ACTUACIONES DE ECOLOGÍA URBANA Y BIODIVERSIDAD EN AVDA. RAMÓN Y CAJAL, T.M. DE CIEZA (MURCIA)”, enmarcada en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado Cieza 2025 ciudad integradora, cofinanciada en un 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través del programa operativo plurirregional de España 2014-2020; y,

ATENDIDO, que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2020, una vez tramitado el expediente de contratación de obras en procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, acordó adjudicar a INGENIERÍA NATURAL, AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.L. la ejecución de las obras de “ACTUACIONES DE ECOLOGÍA URBANA Y BIODIVERSIDAD EN AVDA. RAMÓN Y CAJAL, T.M. DE CIEZA (MURCIA)”, por el precio de CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (117.584,10 €), I.V.A. incluido, suscribiéndose el contrato en concepto de formalización del mismo en fecha 2 de noviembre de 2020.

ATENDIDO, que con fecha 23 de noviembre de 2020, la Junta de Gobierno local acordó la aprobación del plan de seguridad y salud de las obras, suscribiendo el director de las obras y el adjudicatario en la misma fecha el acta de comprobación de replanteo con resultado favorable, comenzando con la ejecución del contrato de obras.

ATENDIDO, que el Departamento de Medio Ambiente, Calidad Urbana y Salud Pública de este Ayuntamiento ha remitido al Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación con fecha 7 de septiembre de 2021 la certificación ordinaria número 8, correspondiente al mes de julio de 2021, suscrita por el Director de Obra y en conformidad con el adjudicatario, por importe de TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (13.859,09 €).

ATENDIDO, que conforme a lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a los efectos del pago, la Administración expedirá mensualmente, en los primeros diez días siguientes al mes al que correspondan, certificaciones que comprendan la obra ejecutada durante dicho período de tiempo.

ATENDIDO, que el órgano competente para la aprobación de certificaciones de esta obra es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la delegación de competencias efectuada mediante Resolución de fecha 1 de junio de 2020 dictada por el Sr. Alcalde-Presidente.

Por cuanto antecede, formulo a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la certificación ordinaria número 8 de las obras “ACTUACIONES DE ECOLOGÍA URBANA Y BIODIVERSIDAD EN AVDA. RAMÓN Y CAJAL, T.M. DE CIEZA (MURCIA)”, expedida por el director de las obras y suscrita en conformidad por el adjudicatario, correspondiente al mes de julio de 2021 y por



importe de TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (13.859,09 €).”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA

APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS “REPARACIÓN DE PISCINA MUNICIPAL”. GEN-CTTE/2021/26

Previo ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Emitido por el coordinador de seguridad y salud informe favorable sobre el plan de seguridad y salud de las obras de “REPARACIÓN DE PISCINA MUNICIPAL (POS 2020/2021)”, redactado por la empresa adjudicataria de las mismas y, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se aprueba el cumplimiento de las disposiciones mínimas de seguridad y salud; es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el plan de seguridad y salud de las obras de “REPARACIÓN DE PISCINA MUNICIPAL”, redactado por la empresa EXCAVACIONES Y DERRIBOS EL MONA, S.L., adjudicataria de las mismas.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al coordinador de seguridad y salud, al director de la obra y al mencionado adjudicatario, para su conocimiento y efectos durante la ejecución de la obra.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

ADJUDICACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES POR SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO”. GEN-CTTE/2021/152

Previo ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala

delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de agosto de 2021, aprobó el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado del “SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES POR SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO”, cuya licitación se publicó mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 14 de agosto de 2021.

RESULTANDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido a la licitación los siguientes licitadores:

- 1.- PREVEMUR PREVENCIÓN Y SALUD, S.L.
- 2.- SEGURIDAD MURCIANA EN EL TRABAJO Y LA SALUD, S.L.

RESULTANDO que la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de las ofertas presentadas, y conforme a lo establecido en la cláusula 13ª del PCAP, por unanimidad, acordó lo siguiente:

- 1º.- La admisión de las siguientes ofertas:
 - 1.- PREVEMUR PREVENCIÓN Y SALUD, S.L.
 - 2.- SEGURIDAD MURCIANA EN EL TRABAJO Y LA SALUD, S.L.

RESULTANDO que tras el descifrado y apertura del sobre relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática, donde de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP, la adjudicación se efectuará utilizando pluralidad de criterios. Conforme a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la LCSP se procede a la clasificación de las ofertas por orden decreciente, con el siguiente resultado:

LICITADORES	Oferta económica	Puntos
SEGURIDAD MURCIANA EN EL TRABAJO Y LA SALUD, S.L.	18.236,20 €	100
PREVEMUR PREVENCIÓN Y SALUD, S.L.	18.971,40 €	96,12

A la vista de la clasificación de las ofertas efectuadas, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación, la adjudicación del contrato del SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES POR SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO a SEGURIDAD MURCIANA EN EL TRABAJO Y LA SALUD, S.L., de conformidad con su oferta y mejoras presentadas, por el precio anual de DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (18.236,20 €), IVA INCLUIDO, todo ello, por resultar la oferta adecuada; de conformidad con su propuesta y con los pliegos que rigen la contratación.

2º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica, a la citada empresa, para que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presente la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias.
- Documentación de estar al corriente con la Seguridad Social.
- Justificante de abono de la garantía definitiva, por importe de 1.672,00 €, correspondiente al 5% del precio anual de adjudicación, excluido el IVA, por los DOS años de duración del contrato.
- Documentación relativa al cumplimiento en materia de protección de datos.
- Documentación de acreditación de servicio de prevención ajeno.
- Acreditación de personal especializado.
- Acreditación de instalaciones.

RESULTANDO que ha sido efectuado el requerimiento a la mercantil propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y habiendo constituido, a favor de este Ayuntamiento, la preceptiva garantía definitiva prevista en la cláusula 15ª del PCAP que rige el contrato, y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 24 del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación relativa al SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES POR SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO.

2º.- Adjudicar el contrato del SERVICIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES POR SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO a SEGURIDAD MURCIANA EN EL TRABAJO Y LA SALUD S.L., con CIF: B73058174 de conformidad con su oferta presentada, por el precio anual de DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (18.236,20 €), IVA INCLUIDO, (Asesoramiento y apoyo para la planificación general del Servicio de Prevención: Base=7.220,00 € +21% IVA=1.516,20 €; Vigilancia de la salud: 9.500,00 exento de I.V.A.), todo ello, por resultar la oferta adecuada; de conformidad con su propuesta y con los pliegos que

rigen la contratación.

3º.- Que se notifique este acuerdo al adjudicatario, requiriéndole, para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

4º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5º.- Anular las cantidades autorizadas y no dispuestas derivadas del presente expediente de contratación.

6º.- Facultar a la Concejala Delegada de Recursos Humanos para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato en formalización de la adjudicación.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA LOCAL Y PROTECCIÓN CIVIL”. GEN-CTTE/2021/200

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Estimándose necesaria la contratación del “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA LOCAL Y PROTECCIÓN CIVIL”, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, para la adjudicación del “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA LOCAL Y PROTECCIÓN CIVIL”, cuya necesidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el gasto por la cantidad máxima anual de QUINCE MIL TRESCIENTOS EUROS (15.300,00 €); correspondiendo la cantidad de 12.644,60 € al precio base y 2.655,40 € al 21% del Impuesto sobre el Valor Añadido, siendo el valor estimado del contrato, teniendo en cuenta el presupuesto del contrato, su duración y las posibles prórrogas, de CINCUENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (50.578,40 €), IVA no incluido.

3º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas para la contratación del “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA LOCAL Y PROTECCIÓN CIVIL”, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado, atendiendo al precio como único criterio de adjudicación, de conformidad con el citado pliego de cláusulas administrativas particulares.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DE LA I LIGA LOCAL DE RUNNERS CIUDAD DE CIEZA. GEN-DEPO/2021/43

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de deportes:

“El Servicio de Deportes tiene entre sus objetivos la promoción del deporte amateur en nuestra localidad para lo que considera fundamental el desarrollo de ligas locales de diferentes deportes.

En este sentido se pretende organizar la I Liga Local de Runners Ciudad de Cieza, que contaría con la colaboración de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia (FAMU) y las entidades organizadoras de las carreras que se desarrollan en nuestra localidad, Carrera de los Puentes de Cieza, Cieza 10K, Media Maratón Ciudad de Cieza y San Silvestre Ciudad de Cieza.

Esta liga pretende incentivar la participación de corredores locales en las pruebas anteriormente mencionadas y por ende promover la práctica deportiva. Para premiar tanto la participación como los resultados obtenidos por deportistas empadronados en Cieza se han detallado una serie de premios en función de los resultados obtenidos.



Por todo lo anteriormente expuesto, y considerando de interés la convocatoria de esta liga, el Concejal Delegado de Deportes eleva a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria y las bases reguladoras de la I Liga Local de Runners Ciudad de Cieza, las cuales se adjuntan al expediente.

SEGUNDO.- Publicitar las bases en las páginas web del Ayuntamiento y del Servicio de Deportes, así como en las redes sociales municipales.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las catorce horas y quince minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO